

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2618349

#### EXTRACTO

Ramón García Carrasco, Notario Público de Concepción, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de Febrero 2025, Repertorio N° 1709-2025, otorgada ante mí, comparecieron: don SANTIAGO ELIAS MENDOZA GONZALEZ, chileno, factor de comercio, C.I. N°7.916.932-3, casado en régimen de sociedad conyugal con doña LAURA FRANCA SOCCI CROCE venezolana, comerciante, C.I. para extranjeros N°22.195.383-5, ambos domiciliados en Av. John Macnab N°3250, condominio El Venado, casa 2, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío y doña CLAUDIA SOCCI CROCE, venezolana, casada en régimen de separación total de bienes, comerciante, C.I. para extranjeros N°25.396.685-8, domiciliada en Av. Villarrica N°1530, Condominio Cordillera, casa 8, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, ambos socios de la SOCIEDAD GASTRONÓMICA SOCCI Y COMPAÑÍA LIMITADA, N°76.736.549-7, persona jurídica comercial, con domicilio en calle Arturo Prat N°745, Local 5, Concepción, y la sociedad KUMELEN SpA, Rut N°78.106.667-2, representada, por don CARLOS ALBERTO ALARCÓN MARTÍNEZ, chileno, casado, ingeniero de ejecución en mecánica, C.I. N°12.528.675-5, domiciliado en Venecia N°293, casa 2 Condominio Las Palmeras, Chiguayante, Región del Biobío. ACTUALES SOCIAS.- Conforme al pacto social vigente, los actuales y únicos socios de la sociedad "SOCIEDAD GASTRONÓMICA SOCCI Y COMPAÑÍA LIMITADA" inscrita a fojas N°947 vta N°779 del año 2017 del Registro de Comercio de Concepción, son doña LAURA FRANCA SOCCI CROCE, con un 50% de los derechos sociales, y doña CLAUDIA SOCCI CROCE con un 50% de los derechos sociales, participando ambas con esos porcentajes en el capital de la sociedad de \$1.000.000, y en las utilidades o eventuales pérdidas sociales.- CESIÓN DE DERECHOS SOCIALES.- a) Doña LAURA FRANCA SOCCI CROCE, con el consentimiento expreso de la otra socia, vende, cede y transfiere todos sus derechos sociales correspondientes al 50% de los derechos, capital y participación en las utilidades o eventuales pérdidas de la sociedad, con todos los bienes muebles existentes en el local ubicado en Avda. Prat N°745, Local 5, Concepción, los que se detallaran en inventario anexo al presente contrato (con excepción de la maquina laminadora importada italiana Blanca y su base), y especialmente los contratos, como el de arriendo del local referido, patentes y todo otros derechos del que sea titular a la sociedad KUMELEN SpA, representada por don CARLOS ALBERTO ALARCÓN MARTÍNEZ, quien declara comprar, aceptar y adquirir en representación y nombre de la sociedad, todos los derechos sociales. b) doña CLAUDIA SOCCI CROCE, con el consentimiento expreso de la otra socia, vende, cede y transfiere todos sus derechos sociales correspondientes 50% de los derechos, capital y participación en las utilidades o eventuales pérdidas de la sociedad, con todos los bienes muebles existentes en el local ubicado en Avda. Prat N°745, Local 5, Concepción, los que se detallaran en inventario anexo al presente contrato (con excepción de la maquina laminadora importada italiana Blanca y su base), y especialmente los contratos, como el de arriendo del local referido, patentes y todo otro derecho del que sea titular a la sociedad KUMELEN SpA, representada por don CARLOS ALBERTO ALARCÓN MARTÍNEZ, quien declara comprar, aceptar y adquirir en representación y nombre de la sociedad, todos los derechos sociales. El precio de la compraventa y cesión de derechos antes indicada es la cantidad única y total de \$30.000.000.- NUEVA COMPOSICIÓN SOCIETARIA.- Como consecuencia de las cesiones antes indicada, con el acuerdo de todos los intervinientes en este instrumento, se modifica la "SOCIEDAD GASTRONÓMICA SOCCI Y COMPAÑÍA LIMITADA" quedando como único socio con un 100% de los derechos sociales, KUMELEN SpA, quien declara conocer y aceptar los estatutos sociales de la sociedad. ADMINISTRACIÓN. El nuevo socio de la sociedad viene en modificar la administración de la "SOCIEDAD GASTRONÓMICA SOCCI Y COMPAÑÍA LIMITADA", a saber, se modifica la cláusula quinta del pacto social original, correspondiendo la Administración y representación de la sociedad a don CARLOS ALBERTO ALARCÓN MARTÍNEZ, ya individualizado, pudiendo actuar con todas y cada una de las facultades

CVE 2618349

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-03-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SOCIEDAD GASTRONÓMICA SOCCI Y COMPAÑÍA LIMITADA**

Pág. : 146  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

señaladas en el estatuto social original. TRANSFORMACIÓN. En virtud de la cesión antes indicada, que implica la reunión de todas los derechos sociales en una sola mano, esto es en el socio KUMELEN SpA, representada, según se indicó, por don CARLOS ALBERTO ALARCÓN MARTÍNEZ, se decide transformar la “SOCIEDAD GASTRONÓMICA SOCCI Y COMPAÑÍA LIMITADA”, nombre de fantasía “ESTRADA 510”, en una sociedad por acciones, la que pasa a llamarse “SOCIEDAD GASTRONÓMICA KUMELEN SpA”, que se registrará por estatutos sociales que a continuación se extractan. RAZÓN SOCIAL: “SOCIEDAD GASTRONÓMICA KUMELEN SpA” DOMICILIO: Concepción. OBJETO: Será el siguiente: a) la de elaboración, fabricación, comercialización y distribución de alimentos, alimentos congelados, productos de panadería, pastelería y repostería, bebidas, licores, productos lácteos, otros productos de alimenticios. b) La compraventa, importación y exportación de vehículos, maquinas, herramientas, útiles, implementos y artefactos y otros relacionados con la producción de alimentos, alimentos, bebidas, licores, helado, productos lácteos, otros productos de alimentos. c) La venta por menor y mayor de alimentos, bebidas, venta por al mayor de otros productos, otras actividades de servicio, restaurantes, cafés, fuentes de soda, pubs, y todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el giro gastronómico; d) comercialización de productos de alimentos congelados, importación de verdura, frutas y pulpas frescas y congeladas; e) la inversión de toda clase de bienes corporales e incorporeales, valores mobiliarios, acciones, fondos mutuos, pudiendo invertir y explotar los frutos de las inversiones, así como dar y tomar bienes y dineros en mutuo; f) la adquisición, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración, usufructo, comercialización y explotación de cosas muebles e inmuebles agrícolas y no agrícolas, por cuenta propia o de terceros; g) el arrendamiento de inmuebles sean estos casas, oficinas, locales comerciales o departamento; h) el transporte de mercadería y toda clase de bienes muebles o inmuebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o leasing o encomendado a terceros; i) en general, cualquier otra actividad relacionada directa, indirecta o complementaria con las anteriores y que los socios acuerden. CAPITAL: El capital social es de \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, de igual valor y sin privilegio o preferencias de ninguna clase. Las acciones serán nominativas y su suscripción, así como el precio de colocación de cada una de ellas y la forma de pago de la suscripción, deberán constar por escrito. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación, así como el uso de la razón social corresponderán a un Gerente, quien deberá ser persona natural y podrá ser o no accionista de la sociedad, designando como primer gerente a don CARLOS ALBERTO ALARCÓN MARTÍNEZ, quien acepta el cargo. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- CONCEPCION, Marzo 04 de 2025.